

RECIBIDO
31 AGO 2016

B:51
9/19 original
#3602

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDO
31 AGO 2016
13:30 5778

OFICIO NÚMERO **TERMINO 358-16**

RECIBIDO
31 AGO 2016
AUDITORIA Y FISCALIZACION
MORELOS
FOLIO: 4015 4780

Cuernavaca Morelos, 29 de Agosto de
2016.

ACUSE

LIC. ADRIANA FLORES GARZA,
SECRETARIA DE HABIENDA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2012 - 2018
31 AGO 2016
Oficina de Subsecretaria
Estado

PRESENTE.

13:26 4716
2700

Por medio del presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y, para estar en posibilidades de dar cumplimiento a las metas vertidas en el Programa Operativo Anual de este Órgano Jurisdiccional, conforme a lo dispuesto por los artículos 146, fracción VI, y 152 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como el 78 del Reglamento del Tribunal Electoral, envío a Usted el **PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**, por la cantidad de \$25,604,879.96 (Veinticinco millones seiscientos cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 96/100).

Cabe señalar que, con motivo del inicio del próximo proceso electoral, el cual comienza en el mes de septiembre del dos mil diecisiete, en términos de lo dispuesto en el artículo 160 del Código antes mencionado, en el que se llevarán al cabo las elecciones del Gobernador del Estado, los Diputados que integran el Congreso Local y los Cabildos de los treinta y tres Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, este Tribunal ha estimado necesaria la contratación de 18 plazas de honorarios asimilados a salarios e inclusive de generar 2 turnos, para

RECIBIDO 01 SEP 2016

RECIBIDO 31 AGO 2016

REAFIRMA BAUFUALL DAA

15:26 hrs
0145
11/10/15

15

que las actividades jurisdiccionales se realicen de manera pronta y expedita y estar en condiciones de cumplir con los plazos y términos que dispone el Código en Materia Electoral, respecto a la sustanciación y resolución de los diferentes medios de impugnación que presenten los ciudadanos, candidatos y partidos políticos, así como lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que a la letra dice, que durante los procesos electorales, todos los días y horas son hábiles, de ahí que, se requiere de un número mayor de personas que cubran el excedente de horas laborales en las que el Tribunal Electoral debe mantener por disposición legal, abiertas sus puertas, a fin de otorgar acceso a los justiciables y brindarles la tutela jurisdiccional que requieran en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Estadísticamente en el año 2009, se recibieron setenta y cuatro medios de impugnación y para el ejercicio 2012, fueron ciento noventa y siete, en 2015 aumentó a cuatrocientos treinta y cuatro, con lo cual el porcentaje del 2009 al 2012, representó un 266% de incremento en medios de impugnación y para el 2015 constituye un aumento de un 586%, por lo que se espera, derivado de las modificaciones a las leyes electorales, que este porcentaje crezca de manera abismal en un 1,172% aproximado. Por ende, con motivo de la carga laboral que representa el año electoral, al ser todos los días y horas hábiles, se considera una compensación para los trabajadores del 20% sobre su sueldo, derivada de las labores extraordinarias que realicen en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 159 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como alimentación para todo el personal, viáticos para las notificaciones de las sustanciaciones y el pago de vacaciones, ya que el personal no tiene en ese periodo el disfrute de dicha prestación laboral de descanso.

Adicionalmente se toma en cuenta el haber de retiro que se aplicará en el mes de octubre del año 2017, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto dos mil catorce del periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5281, publicado el 22 de abril del 2015.


Es de mencionarse que no se considera la nómina de pensionados derivado del convenio de Coordinación Administrativa, que suscribió este Órgano Colegiado con el Gobierno del Estado de Morelos, con fecha treinta de enero del año dos mil dieciséis, cuya vigencia se encuentra prevista hasta el término de la presente Administración Pública.

Se incluyen recursos adicionales para la partida presupuestal de capacitación respecto del convenio que se suscribirá con el Congreso del Estado y el Instituto de la Mujer sobre el observatorio de participación política de las mujeres en el Estado de Morelos, donde se proponen seminarios, talleres, cursos y publicaciones, en los cuales se editen artículos sobre tópicos de paridad política, la participación de las mujeres en la política, la violencia política en contra de las mujeres, entre otros.

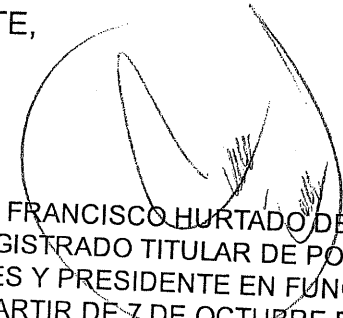
De antemano le agradecemos el valioso apoyo que nos brinde para el trámite y la autorización del presente presupuesto.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,



DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA
UNO Y PRESIDENTE EN FUNCIONES
HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2016.



DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO TITULAR DE PONENCIA
TRES Y PRESIDENTE EN FUNCIONES
A PARTIR DE 7 DE OCTUBRE DE 2016.

CON COPIA PARA:

- C. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.P. JORGE MICHEL LUNA.- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.- MISMO FIN.
- DIP. FRANCISCO ALEJANDRO MORENO MERINO.- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.- MISMO FIN
- DIP. EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.- MISMO FIN.
- LIC. JOSÉ VICENTE LOREDO MÉNDEZ.- TITULAR DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.- MISMO FIN
- DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA.- MAGISTRADO TITULAR PONENCIA DOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.- MISMO FIN.
- C.P. ELIZABETH GÓMEZ APONTE.- DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.- MISMO FIN.

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Presupuesto



**SELP
2017**

"Presupuesto Calendarizado Gasto Corriente por Dependencia, (Nivel Capitulo)"

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Dependencia:

70-1-2 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

Cuenta:	NOMBRE DE LA CUENTA												Total Anual:
	Julio	Enero	Agosto	Febrero	Septiembre	Marzo	Abril	Noviembre	Mayo	Diciembre	Junio		
1-0-0	886,094.54	886,094.54	1,058,938.71	1,058,938.71	1,266,561.06	1,058,938.71	1,058,938.71	886,094.54	886,094.54	1,415,186.90	1,415,186.90		17,621,158.80
	886,094.54	1,058,938.71	2,330,189.21	2,330,189.21	1,464,486.89	1,610,387.21	1,610,387.21	3,699,247.78	3,699,247.78				
2-0-0	472,708.32	472,708.32	85,208.32	85,208.32	95,208.32	85,208.32	85,208.32	95,208.32	95,208.32	85,208.32	85,208.32		1,927,500.00
	122,708.32	85,208.32	198,462.32	198,462.32	200,790.32	201,623.66	201,623.66	199,957.14	199,957.14				
3-0-0	682,287.53	682,287.53	410,633.31	497,119.08	439,077.75	439,077.75	475,287.53	417,758.27	475,287.53	417,758.27	417,758.27		5,050,569.16
	391,301.20	237,424.75	404,252.09	318,826.94	362,300.51	414,300.18	414,300.18						
5-0-0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	756,000.00	756,000.00		1,005,652.00
	0.00	0.00	76,527.00	34,375.00	34,375.00	34,375.00	34,375.00	34,375.00	34,375.00				
<p>Total Anual de esta Dependencia:</p> <p>ELABORÓ</p> <p>C.P. ELIZABETH GÓMEZ APONTE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>													25,604,879.96
<p>AUTORIZÓ</p> <p>DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>													